



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 081 - 2023 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 30 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N°001 -2023-GRC/GRDS-OREDIS-OZLG, de fecha 31 de marzo de 2023, del Abg. Oscar Zenón León Garay; el Informe N° 000024-2023-GRC/OREDIS, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N°000049-2023-GRC/GRDS, de fecha 03 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°000138-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 12 de abril de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N°002029-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 13 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°000031-2023-GRC/OREDIS, de fecha 14 de abril de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N°000489-2023-GRC/GRDS, de fecha 14 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°000146-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 17 de abril de 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N°002150-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 18 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°002909-2023-GRC/OL, de fecha 12 de mayo de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°000044-2023-GRC/OREDIS, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N°000634-2023-GRC/GRDS, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°002441-2023-GRC/OPT, de fecha 16 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°002792-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N°000674-2023-GRC/GRDS, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°002550-2023-GRC/OPT, de fecha 19 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°002887-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°000051-2023-GRC/OREDIS, de fecha 23 de mayo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Memorando N°000703-2023-GRC/GRDS, de fecha 24 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 003362-2023-GRC/OL, de fecha 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°002728-2023-GRC/OPT, de fecha 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003064-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 26 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000055-2023-GRC/OREDIS, de fecha 29 de mayo de 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; el Informe N° 000082-2023-GRC/GRDS, de fecha 29 de mayo del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N°000336-2023-GRC/GAJ, de fecha 30 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 285 Fecha: 30 MAYO 2023


30 MAYO 2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JEFFREY WIRISQUE ALMERCO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 30 MAY 2023

081


CONSIDERANDO:




Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece en el artículo 8 sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional que, la gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: (...) numeral 4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado (...)"




Que, mediante Informe N°001-2023-GRC/GRDS-OREDIS-OZLG, de fecha 31 de marzo de 2023, se remite al Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la propuesta de la Actividad Operativa denominada FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS que tiene por objeto fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad auditiva-verbal y optimizar la comunicación entre los que conforman su entorno familiar y los encargados de los diferentes servicios públicos, a fin de promover un clima de igualdad y atención amigable en los diferentes establecimientos que prestan servicio al ciudadano para su revisión y acciones correspondientes;




Que, mediante Informe N° 000024-2023-GRC/OREDIS, de fecha 31 de marzo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remitió a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para la continuación del trámite correspondiente a su aprobación;




Que, mediante Informe N°00049-2023-GRC/GRDS de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de la actividad operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS" presentada por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad; solicitando tenga a bien revisar la mencionada propuesta y de considerarlo pertinente sea trasladada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la continuación de las gestiones administrativas correspondientes a su aprobación;



Que, mediante Proveído N°003756-2023-GRC/GGR de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia General Regional traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad, para su revisión y evaluación;



Que, mediante Proveído N° 003127-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de la actividad, a la Oficina de Planificación, para evaluar e informar;



Que, mediante Informe N°000138-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 12 de abril de 2023, la Oficina de Planificación remite el expediente de la actividad operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", señalando que se encuentra con observaciones, las cuales deben ser atendidas por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;



Que, mediante Memorando N°002029-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 13 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para el levantamiento de las observaciones;

Que, con Proveído N°000917-2023-GRC/GRDS de fecha 13 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las



Que, con Proveído N°004538-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N°002441-2023-GRC/OPT de fecha 16 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el otorgamiento de la habilitación de recursos presupuestales para la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Memorando N°002792-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Proveído N°001566-2023-GRC/GRDS de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Memorando N°000674-2023-GRC/GRDS de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, el Proveído N° 004743-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para su atención;

Que, el Informe N°002550-2023-GRC/OPT de fecha 19 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ampliación de habilitación de recursos presupuestarios para la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Memorando N°002887-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la ampliación de la habilitación de recursos presupuestales para la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Proveído N°001610-2023-GRC/GRDS de fecha de 22 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la habilitación de recursos presupuestales para la para Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Informe N°000051-2023-GRC/OREDIS de fecha 23 de mayo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, los pedidos de compra y servicio para la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFRE CHIROQUE ALMERCO
FIDELITARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

30 MAY 2023

081

JEFFREY CAYROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 705 Fecha: 30 MAY 2023



Personas con Discapacidad, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N°000031-2023-GRC/OREDIS de fecha 14 de abril de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS" levantando las observaciones indicadas;



Que, mediante Memorando N°000489-2023-GRC/GRDS de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Proveído N°003484-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Planificación el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para su atención;



Que, mediante Informe N°000146-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 17 de abril de 2023, la Oficina de Planificación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", recomendando remitir a la Gerencia de Administración para la realización del estudio de mercado y el establecimiento de su valor referencial;



Que, mediante Memorando N°002150-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para que a través de la Oficina de Logística se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial y prosecución de su trámite;



Que, con Proveído N°007038-2023-GRC/GA de fecha 18 de abril de 2023 la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N°002909-2023-GRC/OL de fecha 12 de mayo de 2023, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actualización de Indagación de Mercado, para determinar el valor estimado de la actividad "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";



Que, mediante Proveído N°001496-2023-GRC/GRDS, de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad;

Que, mediante Informe N°000044-2023-GRC/OREDIS de fecha 15 de mayo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sirva remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para la habilitación presupuestal;



Que, mediante Memorando N°000634-2023-GRC/GRDS de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para la habilitación de los recursos presupuestarios;

Que, mediante Informe N° 000082-2023-GRC/GRDS, de fecha 29 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia General Regional el Informe N° 000055-2023-GRC/OREDIS, de fecha 29 de mayo del 2023, de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad y a través del cual remite el expediente de la actividad operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", fin que se traslade el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión y formulación de la resolución de aprobación de la actividad;

Que, mediante Proveído N° 006962-2023-GRC/GGR, de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Informe N°000336-2023-GRC/GAJ de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: "en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE"*;

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos"*;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además*



Que, con Memorando N°000703-2023-GRC/GRDS de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", con un marco presupuestal de s/520,171.00 (Quinientos veinte mil ciento setenta y uno con 00/100 soles);

Que, con Proveído N°009608-2023-GRC/GA de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración, deriva a la Oficina de Logística, la solicitud de aprobación de Certificación de Crédito Presupuestal de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Informe N° 003362-2023-GRC/OL de fecha 26 de mayo de 2023, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración, la aprobación de los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) SIAF N° 004324 al 004354, N°004356 y N° 004357, de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Proveído N°009876-2023-GRC/GA de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Proveído N°005050-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la solicitud de aprobación de Certificados de Crédito Presupuestario para la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Informe N°002728-2023-GRC/OPT de fecha 26 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la emisión de la Nota de CCP, recomendando remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para las acciones correspondientes;

Que, con Memorando N° 003064-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia de Administración, la emisión de Nota CCP N° 4324 al 4354, 4356, 4357, conforme al art. 12 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria";

Que, con Proveído N°009917-2023-GRC/GA de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo social, la emisión de Nota CCP N° 4324 al 4354, 4356, 4357, de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", para realizar las acciones correspondientes;

Que, con Proveído N°001712-2023-GRC/GRDS de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad la Nota CCP N° 4324 al 4354, 4356, 4357, de la Actividad Operativa "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS";

Que, con Informe N°000055-2023-GRC/OREDIS, de fecha 29 de mayo de 2023, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación del expediente de la actividad "FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas, que forman parte integrante de la Actividad Operativa;



de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; contando con el visto de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de la Actividad “**FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS**”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 520,170.40 (Quinientos Veinte Mil Ciento Setenta con 40/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N°002728-2023-GRC/OPT de fecha 26 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad “**FOMENTO DEL APRENDIZAJE EN LENGUA DE SEÑAS**”, asignándole la estructura funcional programática:



081

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 285 Fecha: 30 MAY 2023

N° CCP	FF	SEC. FUN	UNIDAD ORGÁNICA	ESPECIFICA	MONTO S/	
4324	5-18	0187	OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD	2.3.1 2.1 1	4,370.00	
4325				2.3.1 2.1 2	9,120.00	
				2.3.1 5.1 2	5,928.00	
				2.3.1 5.3 2	13,338.00	
4326				2.3.1 99.1 3	7,400.00	
4327				2.3.2 7.9 99	17,800.00	
4328				2.3.2 5.1 2	39,000.00	
4329					31,500.00	
4330					17,500.00	
4331					21,000.00	
4332					24,500.00	
4333					17,500.00	
4334					17,500.00	
4335					2.3.2 9.1 1	14,000.00
4336						14,000.00
4337						21,000.00
4338				5-18	0187	OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD
4339	21,000.00					
4340	11,900.00					
4341	11,900.00					
4342	11,900.00					
4343	11,900.00					
4344	11,900.00					
4345	2.3.2 9.1 1	11,900.00				
4346		11,900.00				
4347		11,900.00				
4348		11,900.00				
4349		11,900.00				
4350	11,900.00					
4351	11,900.00					
4352	2.3.1 5.1 2	3,395.91				
4353	2.3.1 5.1 2	2,278.49				
4354	2.3.1 5.1 2	10,200.00				
	2.3.1 5.3 2	9,600.00				
4356	2.3.1 1.1 1	3,000.00				
4357	2.3. 1 1.1 1	31,440.00				
TOTAL					520,170.40	

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Ramón Fernando Alcalde Poma
 Gerente General Regional (e)

